

FORMATO N° 22

ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:
BIENES, SERVICIOS EN GENERAL Y OBRAS
(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PÚBLICO O PRIVADO)

1	NÚMERO DE ACTA	228-2023-OASA/OEC	
2	SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL		
	En, Puno, a los veinte días del mes de junio del año 2023, en el local de la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Puno, a las 11:00 horas, se reunió el Órgano Encargado de las Contrataciones designado mediante MEMORANDO Nro 142-2023-GR-PUNO/ORA, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 110-2023-OEC/GR PUNO-1, cuyo objeto de convocatoria es la ADQUISICION DE MADERA SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA META RECUPERACION DEL PUENTE COLGANTE PEATONAL SOBRE EL RIO INAMBARI EN LA LOCALIDAD SANTA ROSA YANAMAYO DEL DISTRITO DE ALTO INAMBARI - SANDIA - PUNO, a fin de OTORGAR LA BUENA PRO.		
3	MIEMBRO DEL ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES:		
	Miembro del ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES, designado para la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección:		
	CPC. PERCY YHOJAN HUACANTARA CHAMBI	Dependencia	OFICINA DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES
4	OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO		
	De acuerdo con los resultados de la evaluación, el postor ganador de la buena pro es:		
	Nombre o razón social del postor ganador CONSTRUCTORA, CONSULTORA & LOGISTICA DE BIENES Y SERVICIOS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Monto adjudicado S/. 108,593.20	
5	BASE LEGAL		
	<u>Artículo 63 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado</u> : "El otorgamiento de la buena pro se publica y se entiende notificado a través del SEACE, el mismo día de su realización, bajo responsabilidad del comité de selección u órgano encargado de las contrataciones, debiendo incluir el acta de otorgamiento de la buena pro y el cuadro comparativo, detallando los resultados de la calificación y evaluación".		
6	ACUERDO ADOPTADO		
	El ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES, en cumplimiento al artículo al artículo 52 del Reglamento de Contrataciones del Estado, donde indica: <i>vii. Es responsable de la veracidad de los documentos e información que presenta en el procedimiento</i> ; (el postor) y en cumplimiento de la Ley de Procedimiento Administrativo General Artículo IV. <i>Principios del procedimiento Administrativo; 1.7. Principio de presunción de veracidad.- En la tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados en la forma prescrita por esta Ley, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman.</i> Por lo que el Órgano Encargado de las Contrataciones presume la veracidad de la documentación presentada por el postor ganador.		
	El ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES, previa verificación de los documentos de presentación obligatoria, admisión, evaluación y calificación de las ofertas, otorga la buena pro al postor mencionado en el numeral 4.		
7	<div style="text-align: center;">  <p>CPC. PERCY YHOJAN HUACANTARA CHAMBI</p> <p>ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES</p> <p>NOMBRE Y FIRMA DEL ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES</p> </div>		